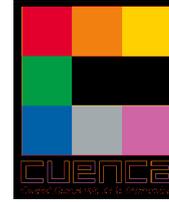




AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
B.T.T./c.v.h.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CUENCA EN PLENO EL DÍA VEINTISIETE DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

En la Ciudad de Cuenca, siendo las nueve horas del día veintisiete de julio de dos mil veintitrés, se reúnen en el Salón de Sesiones del Edificio Consistorial, sito en Plaza Mayor, nº 1, a fin de celebrar Sesión de Pleno ordinario de forma presencial, en primera convocatoria, los siguientes miembros del Pleno:

Presidente:

Dario Francisco Dolz Fernandez.

Tenientes de Alcalde:

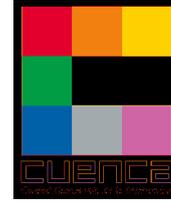
Saray Portillo Panadero
Isidoro Gómez Cavero
Maria de los Ángeles Martínez Hernández
Juan Manuel Martinez Melero
Adrian Martinez Vicente

Concejales:

Alberto Castellano Barragán
Maria de Gracia Canales Duque
Maria Rosario Rodríguez Patiño
Mario Fernandez Yepes
Maria Estela Soliva Arévalo
Beatriz Jiménez Linuesa
Julián Alberto Niño Molina
Juan Aurelio Guadalajara Cardete
Marta Maria Segarra Juárez
Álvaro Barambio Odriozola
José Ángel Gómez Buendía
Diego Valera Campos
Maria Cristina López Martínez
Agustín Segarra Muñoz
Marta Tirado García
Maria Angeles Garcia Jimenez
Pablo García Rubio
Rafael Rodríguez Bartolomé
Maria José López Beamud



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
B.T.T./c.v.h.



Interventor General Accidental.

Luis Alberto Marín Ruiz

Vicesecretaria:

Belén Torres Torres.

I. PARTE RESOLUTIVA.

1º.-Aprobar las Actas de sesiones anteriores, de fecha 17 y 28 de junio de 2023.

2º.-COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CULTURA, TURISMO, PATRIMONIO HISTÓRICO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS.

2.1.- ÚNICO: Inscribir en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas a la ASOCIACIÓN CULTURAL LAS CASAS AHORCADAS.

2.2.- ÚNICO: Inscribir en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas a la ASOCIACIÓN VECINOS LOS RÍOS DE VILLA ROMÁN.

2.3.-ÚNICO: Inscribir en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas a la "ASOCIACIÓN CULTURAL LA BORRIQUILLA.

3º.- COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE HACIENDA PROMOCIÓN EMPRESARIAL, EMPLEO, PATRIMONIO Y ESPECIAL DE CUENTAS.

3.1.- ÚNICO: Resolver el REPARO formulado por la Intervención Municipal de Fondos y aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos nº 14/2023 de los gastos de ejercicios cerrados, necesarios para el funcionamiento de los servicios municipales.

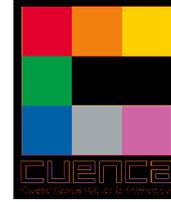
3.2.- ÚNICO: Resolver el REPARO formulado por la Intervención Municipal de Fondos y aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos nº 15/2023 de los gastos de ejercicios cerrados, necesarios para el funcionamiento de los servicios municipales.

3.3.- ÚNICO: Resolver el REPARO formulado por la Intervención Municipal de Fondos y aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos nº 17/2023 de los gastos de ejercicios cerrados, necesarios para el funcionamiento de los servicios municipales.

3.4.- ÚNICO: Aprobar el compromiso plenario de inclusión en presupuestos futuros de créditos para la contratación del servicio de la mano de obra necesaria para la ejecución de diversos trabajos encomendados al Servicio Municipal de Medio



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
B.T.T./c.v.h.



Ambiente, Sanidad, Consumo y Electricidad, así como para reposición de lámparas y equipos de encendido, luminarias, báculos, y cableado del alumbrado público de la ciudad de Cuenca. Importe anual 171.103,32 euros. Duración 3 años mas 1 de prórroga (total 4 años).

DISTRIBUCIÓN DE ANUALIDADES:

EJERCICIO PRESUPUESTARIO	IMPORTE ANUALIDAD €
2024	171.103,32
2025	171.103,32
2026	171.103,32
2027	106.939,57

PARTIDA PRESUPUESTARIA:

La partida presupuestaria para su aplicación contable, atendiendo a su distribución por programas es la siguiente:

01 1650 22706 (Estudios y trabajos técnicos).

Respecto a los créditos de la anualidad del ejercicio 2023, se informa que el presupuesto de dicho ejercicio (prorrogado de 2022), existe cobertura presupuestaria suficiente en el documento A 220230008986 con un importe de 64.163,75 EUROS”.

3.5.- ÚNICO: Aprobar el compromiso plenario de inclusión en presupuestos futuros de créditos para la ampliación de la anualidad del año 2024 del seguro de responsabilidad civil municipal. Importe 15.000 euros.

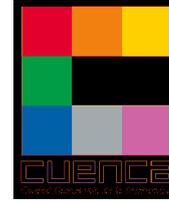
DURACIÓN: UN AÑO

DISTRIBUCIÓN DE ANUALIDADES:

EJERCICIO PRESUPUESTARIO	IMPORTE COMPROMETIDO (Pleno 26.05.2022)	IMPORTE A SUPLEMENTAR ANUALIDAD €
2024	86.666,67	15.000,00 €



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
B.T.T./c.v.h.



PARTIDA PRESUPUESTARIA:

La partida presupuestaria para su aplicación contable, atendiendo a su distribución por programas es la siguiente:

01 9200 22400 (Primas de Seguros)".

3.6.- **PRIMERO.-** Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria nº 3 de **suplementos de crédito** del Presupuesto de 2.023, prorrogado 2022, de competencia plenaria, en la modalidad de SUPLEMENTOS DE CRÉDITO, en cuanto a los gastos propuestos, con el siguiente detalle:

I.- CREDITOS EN AUMENTO.

A) SUPLEMENTOS DE CRÉDITO 894.127,13 euros

TOTAL CREDITOS EN AUMENTO894.127,13euros

II.-PROCEDENCIA DE LOS FONDOS.

- REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA.....894.127,13 euros

TOTAL PROCEDENCIA DE LOS FONDOS..... 894.127,13 euros

Las aplicaciones que debe incrementarse en el Presupuesto municipal para hacer frente a los referidos gastos son los siguientes:

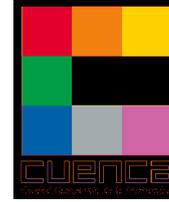
I.- CREDITOS EN AUMENTO.

A) Suplemento de Crédito en Aplicaciones de Gastos

Org.	Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de Crédito	Créditos
	Progr.	Económ.				finales
01	2310	22103	Combustibles y carburantes	40.000,00	5.300,81	45.300,81
01	2412	22706	Estudios y trabajos técnicos (Empleo)	130.000,00	25.053,20	155.053,20



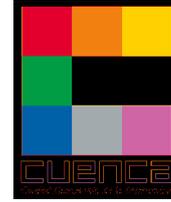
AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
B.T.T./c.v.h.



0 1	1360	22706	Estudios y trabajos técnicos (bomberos)	19.000,00	2.994,88	21.994,88
0 1	3300	22609	Actividades culturales y deportivas	200.000,00	11.220,00	211.220,00
0 1	1522	22103	Combustibles y carburantes	130.000,00	7.363,72	137.363,72
0 1	1650	22706	Estudios y trabajos técnicos (Serv. Eléctrico)	120.000,00	91.089,52	211.089,52
0 1	3380	22609	Festejos Populares	490.000,00	13.155,53	503.155,53
0 1	1710	21000	Infraestructura y bienes naturales	2.000,00	23.444,96	25.444,96
0 1	4500	22103	Combustibles y carburantes	15.000,00	17.585,33	32.585,33
0 1	4500	21300	Maquinaria, instalac y utillaje	30.000,00	38.770,90	68.770,90
0 1	1522	22706	Estudios y trabajos Técnicos (obras)	80.000,00	18.348,91	98.348,91
0 1	1320	22000	Ordinario no inven (POLICIA)	24.000,00	750,00	24.750,00
0 1	2210	16005	Prevención e Higiene en el trabajo	60.500,00	3.646,00	64.146,00
0 1	1330	22706	Estudios y trabajos técnicos (tráfico)	115.000,00	5.185,06	120.185,06



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
B.T.T./c.v.h.



0 1	1522	20900	Cánones	60.954,87	13.341,70	74.296,57
0 1	4320	22609	Estudios y trabajos técnico (Turismo)	50.000,00	12.056,95	62.056,95
0 1	1623	22706	Estudios y trabajos tec (Tratamiento residuos)	581.000,00	604.819,66	1.185.819,66
			TOTAL		894.127,13	

II.- PROCEDENCIA DE LOS FONDOS.

A) Remanente líquido de Tesorería

APLICACIÓN	DENOMINACION	MODIFICACIONES
01 87000	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	894.127,13

SEGUNDO.- Someter a información pública el expediente por plazo de 15 días para la presentación de reclamaciones y sugerencias. Entenderlo definitivamente aprobado si en el plazo citado no se presentasen reclamaciones ni sugerencias.

3.7.- ÚNICO: Aprobar el compromiso plenario de inclusión en presupuestos futuros de los créditos necesarios para la Adhesión a la Red de Ciudades Saludables. Importe anual 2.000 euros. Duración 4 años.

DURACIÓN: 4 años

DISTRIBUCIÓN DE ANUALIDADES:

EJERCICIO PRESUPUESTARIO	IMPORTE ANUALIDAD €
2023	2.000 €
2024	2.000 €
2025	2.000 €
2026	2.000 €



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
B.T.T./c.v.h.



4º.- COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS, OBRAS, MEDIO AMBIENTE, MOVILIDAD Y AGUAS.

ÚNICO.- PRIMERO.- Aprobar la adhesión del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca a la Red Española de Ciudades Saludables dentro de la Federación Española de Municipios y Provincias y cumpliendo sus fines estatutarios.

SEGUNDO.- Expresar el compromiso del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca de elaborar un “análisis de situación y un plan de salud para la ciudad”.

TERCERO.- Expresar igualmente el compromiso de cumplir con las obligaciones y ejercer los derechos establecidos en los artículos 8, 14 y 15 de las Normas de Funcionamiento y Organización de la Red Española de Ciudades Saludables, así como de abonar a la FEMP la cuota de socio titular de la Red que cada año corresponda y que en el presente ejercicio asciende a la cantidad de 2.000 €.

CUARTO.- Que por el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente se realicen todos los trámites oportunos para que la adhesión del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca a la Red Española de Ciudades Saludables sea efectiva.

QUINTO.- Aprobar la adhesión del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca a la “Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el Sistema Nacional de Salud (EPSP)”, en su “implementación local” y, en consecuencia, la realización de las actividades pertinentes al respecto, incluyendo el nombramiento de un/a coordinador/a de la implementación local de la EPSP, establecer un cronograma de las acciones claves de la implementación local y hacer una presentación pública para dar a conocer a la población la participación del Excmo. Ayuntamiento en la EPSP.

II. PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS ÓRGANOS MUNICIPALES DE GOBIERNO.

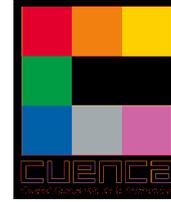
1º.- CONOCIMIENTO DE DECRETOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES.

1.1.- Terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales, el **Pleno** se da por enterado de las Resoluciones n^{os} 3241 al 4450 de 2023, de acuerdo al artículo 123. 1 a), de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

1.2.- Terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales, el **Pleno** se da por enterado de la resolución n^o. 3975/2023 relativa al reparo n^o 12-2023 efectuado a la facturación de varias empresas.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
B.T.T./c.v.h.



1.3.- Terminado el turno de intervenciones de los Grupos Municipales, el **Pleno** se da por enterado del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de junio de 2023 sobre delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local en materia de contratación en el Concejal de Hacienda, Patrimonio, Promoción Empresarial y Empleo.

2º.- MOCIONES.

1ª.- Aprobar la Moción presentada por el Grupo Municipal Cuenca En Marcha-Unidas por Cuenca para la puesta en marcha de los consejos de distrito en el municipio de Cuenca.

2ª.- Aprobar la Moción presentada por el Grupo Municipal Popular para instar al Equipo de Gobierno al cumplimiento de las mociones aprobadas y la instauración de un sistema de información a través de la web municipal para la observación del estado de las mismas.

3ª.- Aprobar la Moción presentada por el Grupo Municipal Popular para solicitar al pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca el nombramiento de hija predilecta de la ciudad de Cuenca a “Mari Carmen y sus muñecos”, así como para dedicarle un espacio público (mirador o rincón del casco antiguo”).

4ª.- Aprobar la Moción presentada por el Grupo Municipal Cuenca En Marcha-Unidas por Cuenca para solicitar la reapertura y mejora de la línea de tren regional Aranjuez-Cuenca-Utiel y la integración de los terrenos ferroviarios a través del PERI 9.

“FUERA DEL ORDEN DEL DÍA.

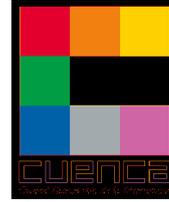
PRIMERO: Quedar enterados de la renuncia, como Concejala del Grupo Socialista del Excelentísimo Ayuntamiento de Cuenca de Mariana de Gracia Canales Duque.

SEGUNDO: Declarar vacante esta Concejalia de dicho partido en el Ayuntamiento de Cuenca.

TERCERO: Solicitar a la Junta Electoral Central que designe el candidato siguiente que corresponda de la lista del Grupo Municipal Socialista para el Ayuntamiento de Cuenca, a fin de cubrir la vacante que se ha producido, y que según antecedentes y documentación de las pasadas Elecciones Autonómicas y Municipales, resulta que el siguiente en la lista del Grupo Municipal Socialista corresponde al no 11, Hector Serrano García.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA
Ref. Secretaría General.
B.T.T./c.v.h.



3º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

RUEGOS.

- 5 Ruegos presentados por el Grupo Municipal Popular.
- 1 Ruegos presentados por el Grupo Municipal VOX.
- 5 Ruegos presentados por el Grupo Municipal Cuenca En Marcha.

PREGUNTAS.-

- 3 Preguntas presentadas por el Grupo Municipal Cuenca En Marcha.
- 3 Preguntas presentadas por el Grupo Municipal Popular.

Se levanta la Sesión, en el lugar y fecha al principio indicado, siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos, de lo que, como Secretaria General doy fe.